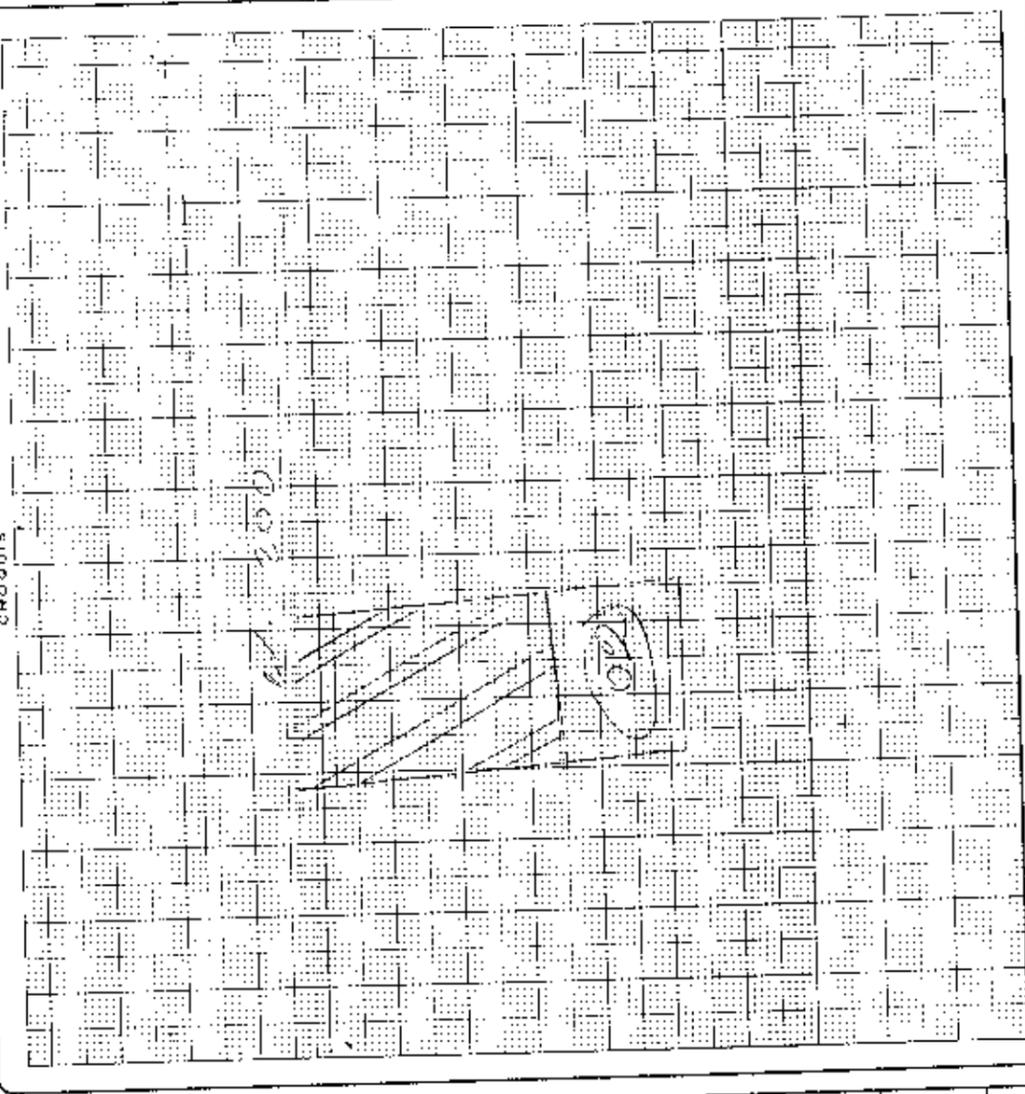


**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

14  
MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO



**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 14

DIRECCION: barrio La Cruz No. 5/11

CLAVE CATASTRAL: 30-40-01-11

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 1

ZONA HOMOGENA: 1

ZONA SEGUN VALOR: 1

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

DESINVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1 METROS

SOBRE LA RASANTE: 1 METROS

BAJO LA RASANTE: 1 METROS

SERVICIOS DEL LOTE:

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

DESAGÜES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:

ARLA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

PERIMETRO: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

LONGITUD DEL FRENTE: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

NUMERO DE ESQUINAS: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

AVALUO DEL LOTE (EN CENTENAS): 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

**DATOS DEL LOTE (CONTINUACION)**

LOTE INTERIOR: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ACCESO AL LOTE: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR ADARQUIA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:

TIERRA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

LAS-RE: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

PIEDRA DE RIO: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ACQUIN: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ASFALTO O CEMENTO: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO BALDOSA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ACERA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA:

AGUA POTABLE: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ALCANTARILLADO: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ALUMBRADO PUBLICO: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

sin edificación: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

con edificación: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:

sin uso: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

al mismo que la construcción: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

otro uso: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

otro uso: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

TOTAL DE BLOQUES: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

nombre: SECCION A.R. 10/10/15

observaciones:  
SE ACTUALIZA AREA CONST. URB.  
SEPT 05-11 2-VERA  
SECCION A.R. 10/10/15



2015  
30-02-1002  
\$38.314,05

2015 13 08 01 P-0474  
PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO  
LA PAZ DE LA PARROQUIA T. RQUI DEL CANTON MANTA.-  
OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES: TOMAS ESPINOZA MEDINA Y  
MARIA LOPEZ ALONZO.-  
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JAMES REYES SANCHEZ Y  
RINA NATIVIDAD PILAY MOREIRA.-

CUANTIA: US \$ 38.314,05.-  
FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2015.-

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: TOMAS HONORIO ESPINOZA MEDINA Y MARIA EULALIA LOPEZ ALONZO A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JAMES ALAIN REYES SANCHEZ Y RINA NATIVIDAD MOREIRA.-

**CUANTIA:** USD. \$.38.314.05.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de enero del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANCLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **LORENZO JAVIER REINA LUCAS**, soltero, por los derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores: **TOMAS HONORIO ESPINOZA MEDINA** y **MARIA EULALIA LOPEZ ALONZO**, casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **JAMES ALAIN REYES SANCHEZ**, casado, acompañado de su mujer la señora **RINA NATIVIDAD PILAY MOREIRA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente



y me habiéndome presentado sus respectivos documentos de identificación  
Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de  
COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una  
minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que  
sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el contrato de  
COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones  
que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
Comparecen, otorgan y suscriben, la presente Escritura de Compraventa,  
por una parte el señor LORENZO JAVIER REINA LUCAS, por los  
derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores:  
TOMAS HONORIO ESPINOZA MEDINA y MARIA EULALIA LOPEZ  
ALONZO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento  
habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como  
los "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: JAMES  
ALAIN REYES SANCHEZ y RINA NATIVIDAD PILAY MOREIRA, por sus  
propios derechos y a quienes en adelante se les denominará  
simplemente los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y  
construcción ubicado en el Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui del  
Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a los señores: Oswaldo  
Vera Vera y Teresa Joza, mediante Escritura Pública de Compraventa,  
celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el quince de julio de

mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de julio del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, La totalidad del terreno y construcción, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Calle Pública con diez metros; Por Atrás, con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros; Por el Costado Derecho, predio de Mercedes Feile de Vera con veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, propiedad de Ulbio Candela Vera con veinticinco metros, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido: comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la



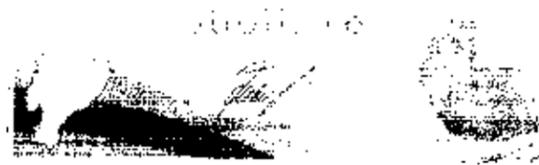
cantidad de TRILINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE  
DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte  
vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de  
curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este  
concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que  
el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre  
de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción  
de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte  
vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra  
libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga  
al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.**- Los  
otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por  
convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.  
**OCTAVA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte  
compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el  
Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: LA DE ESTILO.**-  
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
para la completa validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado)  
Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del  
Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican,  
la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a  
Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los  
Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la

CIDUDAGANTA 130895031  
REINA LUCAS LORENZO JAVIER  
MONTA/PERDORNAL/ES/CA/1973  
1973  
1973

*Lucas Reyno Lucas*



ESTUDIOS  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MOLIVAR REIN  
CAMPESIN  
MAYO



1973  
COMUNIDAD NACIONAL ESTUDIANTE



018

018 - 016

130895031B

REINA LUCAS LORENZO JAVIER

MANABI  
PARROQUIA JARAMUO  
CIRCUNSCRIPCION JARAMUO  
ZONAS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION  
PASADO RINA NATIVIDAD PILAY MOREIRA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CARLOS ALEJANDRO REYES ALVAREZ  
CANTON MANTAS  
ROMINABUI 19/11/2015

0592605

CITADANIA  
REYES SANCHEZ JAMES ALAIN  
MANABI/MANTA/MANTA  
15 ABRIL 1970  
002- 0378 00847 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORREO NACIONAL ELECTRONICO

087

087 - 0073

1305977157

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
REYES SANCHEZ JAMES ALAIN

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN I  
MANTA MANTA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*James Alain Reyes Sanchez*  
FRENTEMANEJE DE LA JUNTA



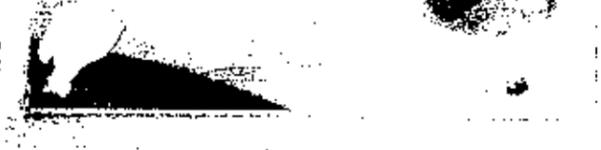
CIUDADANA 1309578332  
 PILAY MOREIRA RINA NATIVIDAD  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 ENERO 1977  
 001 0100 01000 F  
 MANTA 1977



*Rina Natividad Pilay H.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222  
 CASADO JAMES A REYES SANCHEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MANUEL HUMBERTO PILAY AGAY  
 MARIA BENEDECTA RODRIGUEZ  
 MANTA 12/01/2023

0956233



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



080  
 080 - 006E 1309578332  
 NUMERO DE CERTIFICADO OFICIA  
 PILAY MOREIRA RINA NATIVIDAD

MANABI	INSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROCIA	1
CANTON	ZONA	1

*Alma Figueroa M.*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





República del Ecuador

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



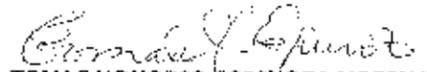
Consulado General  
del Ecuador en Nueva York

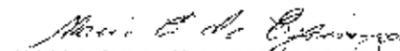
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

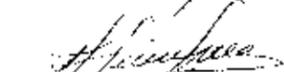
PODER ESPECIAL N° 244 / 2014

Tomo 1. Página 244

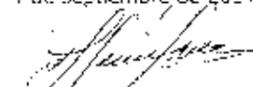
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 4 de septiembre de 2014, ante mí, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **TOMAS HONORIO ESPINOZA MEDINA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0800033110, con domicilio en 426 E 145 ST. BRONX NY 10454, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **MARIA EULALIA LOPEZ ALONZO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301238596, con domicilio en 426 E 145 ST. BRONX NY 10454, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaces a quien(es) de comparecer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LORENZO JAVIER REINA LUCAS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1308950318, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI**, en la ciudad de **MANTA**, Provincia de(*l*) **MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble sancado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

  
TOMAS HONORIO ESPINOZA MEDINA

  
MARIA EULALIA LOPEZ ALONZO

  
FIDEL VASILY JIRON CRUZ  
AGENTE CONSULAR

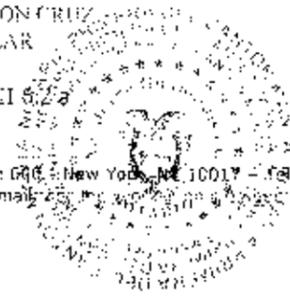
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 4 de septiembre de 2014

  
FIDEL VASILY JIRON CRUZ  
AGENTE CONSULAR

Aranceles Consular: II 5.2  
Valor: \$15,00



800 Second Ave. Suite 606 - New York, NY 10017 - Tel: (212) 808 0170 - (212) 808 0171 - (212) 808 0214 - Fax: (212) 808 0168 -  
email: [consuladogeneral@ecuadornewyork.com](mailto:consuladogeneral@ecuadornewyork.com) - webpage: [www.consuladogeneralnewyork.com](http://www.consuladogeneralnewyork.com)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

Nº 0119760

No. Electrónico: 27047

Fecha: 15 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-07-40-02-000

Ubicado en: BARRIO LA PAZ A: TUAL AV. 200

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301238506

ESPIRITOSA MEDINA TOMAS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	26314,05
	38314,05

Sea: TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CATORCE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS

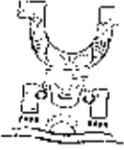
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 21 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015.

*[Firma]*  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MANTAS, S.A. 15 017 774 17 41 11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0098286



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
**ESPINOZA MEDINA TOMAS Y CIA.**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Enero de 2015

VÁLIDO PARA LA CLAVE  
3074002000 BARRIO LA PAZ ACtual AV. 200  
Manta, veinte y uno de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. A. Rodríguez I.  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS (E.)



47774  
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Anotación: *otada, 06 de septiembre de 2014*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente; calle pública con diez metros, por Atrás; con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros por el costado derecho predio de Mercedes Peile de Vera con veinticinco metros y por el Costado Izquierdo propiedad de Ulbio Candela Vera con veinticinco metros. la Cabida total es de doscientos cincuenta metros cuadrados. y centro de este lote se halla una construcción pequeña de material mixto. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	550 28/07/1976	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**  
Inscrito el: miércoles, 28 de julio de 1976  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 550 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 1976



Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente; calle pública con diez metros, por Atrás; con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros por el costado derecho predio de Mercedes Peile de Vera con veinticinco metros y por el Costado Izquierdo propiedad de Ulbio Candela Vera con veinticinco metros. la Cabida total es de doscientos cincuenta metros cuadrados. y centro de este lote se halla una construcción pequeña de material mixto. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Reproducido e impreso por: Zúñiga

Ficha Registral: 47774

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP  
Firma:  
13 ENE 2015



comienza en metros con el Estado de la propiedad de Libro Un de la Vera con veintidós metros. La Unidad de los metros de dos metros. En esta unidad se encuentra un terreno con una construcción pequeña de

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075307	Espinoza Medina Tomas Honorio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070280	Lopez Alouzo Maria Eulalia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075306	Jozn Teresa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075305	Vera Vera Oswaldo Placido	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:36:28 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de: *Karmanza Rosma*

*[Handwritten signature]*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

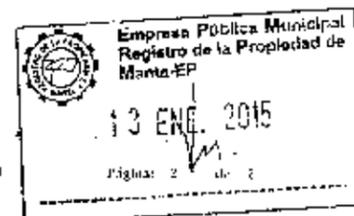


Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Zafis

Ficha Registral: 47774



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



NE 00067921

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERRILLO A: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO  
SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece a ESPINOZA MILDINA TOMAS Y SRA.  
ubicada B. LA PAZ ACTUAL AV. 200  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$38314.05 TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE 05/100 DOLARES, a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA  
NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1976

MPARRAGA

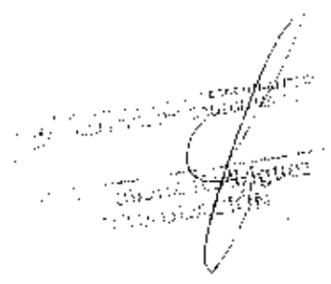
Manta, de del 20  
20 ENERO 2015



*[Firma]*  
Director Financiero Municipal

CONTRIBUYENTE	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	SITUACION
1309578332	PILAY MOREIRA IRIARTE				
VALOR					
TOTAL A PAGAR					
VALOR PAGADO					
SALDO					

EMISION: 12/01/2015 17:26 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

  
 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 EMPLEADA DE SERVICIOS



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **911**  
 RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Ecuador  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
**000037002**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.RUC: 136001  
 NOMBRES: ESPINOZA MEDINA TOMAS Y SRA.  
 RAZÓN SOCIAL: LA APZ AVDA. 200  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: 342903  
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 FECHA DE PAGO: 12/01/2015 14:49:30



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: domingo, 12 de abril de 2015  
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO**

leída y leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
LORENZO JAVIER REINA LUCAS  
C.C. No. 130895031-8



  
JAMES ALAIN REYES SANCHEZ  
C.C. No. 130597715-7



  
RINA NATIVIDAD PILAY MOREJÓN  
C.C. No. 130957833-2



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO - EL NOTARIO. - (10 FOLIOS). ESC. No 2015-13-08-01-P-0474.-



  
Ab. Jorge Guzmán  
Notario Público Primero  
Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



MANTAS

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 177689



CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26155

Fecha: 28 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-40-02-000

Ubicado en: BARRIO LA PAZ ACTUAL AV. 200

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301238596

ESPINOZA MEDINA TOMAS Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	26314,05
	<u>38314,05</u>

Son: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

--Director de Avalúos, Catastros y Registros



**47774**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47774:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *sábado, 06 de septiembre de 2014*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones; Por el Frente; calle pública con diez metros. por Atrás; con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros por el costado derecho predio de Mercedes Feile de Vera con veinticinco metros y por el Costado Izquierdo propiedad de Urbio Candela Vera con veinticinco metros. la Cabida total es de doscientos cincuenta metros cuadrados. y dentro de este lote se halla una construcción pequeña de material mixto. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

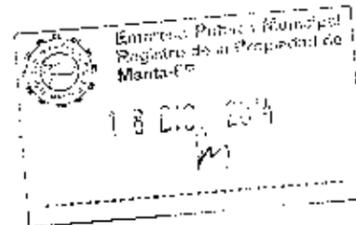
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	550 28/07/1976	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 28 de julio de 1976**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
 Número de Inscripción: **550** Número de Repertorio: **849**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**  
 Nombre del Cantón: **Montecristi**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 15 de julio de 1976**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Un terreno ubicado en el Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones; Por el Frente; calle pública con diez metros. por Atrás; con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros por el costado derecho predio de Mercedes Feile de Vera con



veinticinco metros y por el Costado Izquierdo propiedad de Ulbio Candefa Vera con veinticinco metros, la Cabida total es de doscientos cincuenta metros cuadrados, y dentro de este lote se halla una construcción pequeña de m a t e r i a l m i x t o .

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075307	Espinoza Medina Tomas Honorio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070280	Lopez Alonzo Maria Eulalia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075306	Joza Teresa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075305	Vera Vera Oswaldo Placido	Casado	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:43:46 del miércoles, 17 de diciembre de 2014

A petición de: *Rosmundo Pastoranda*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2

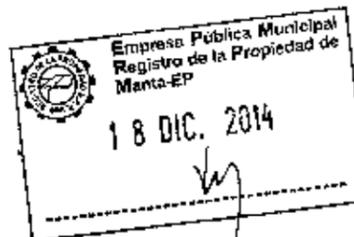


*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

47774

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 849

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *sábado, 06 de septiembre de 2014*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones; Por el Frente; calle pública con diez metros. por Atrás; con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros por el costado derecho predio de Mercedes Feile de Vera con veinticinco metros y por el Costado Izquierdo propiedad de Ulbio Candela Vera con veinticinco metros. la Cabida total es de doscientos cincuenta metros cuadrados. y dentro de este lote se halla una construcción pequeña de material mixto. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMÉN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	550 28/07/1976	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 28 de julio de 1976  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 550 Número de Repertorio: 849  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Montecristi  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 1976  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un terreno ubicado en el Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones; Por el Frente; calle pública con diez metros. por Atrás; con terreno al parecer de propiedad de Herederos de Jorge Centeno con diez metros por el costado derecho predio de Mercedes Feile de Vera con





veinticinco metros y por el Costado izquierdo propiedad de Ulbio Candela Vera con veinticinco metros. la Cabida total es de doscientos cincuenta metros cuadrados. y dentro de este lote se halla una construcción pequeña de m a t e r i a l m i x t o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075307	Espinoza Medina Tomas Honorio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070280	Lopez Alonzo Maria Eutalia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075306	Joza Teresa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000075305	Vera Vera Oswaldo Placido	Casado	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:43:44 del sábado, 06 de septiembre de 2014

A petición de:

*B. L. L. L. L.*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltes Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*J. E. D. I.*  
Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.